DECRETO Nº



06 SEP 2019 TEMUCO,

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de

2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 01 de agosto 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL EMILIO MUÑOZ SANHUEZA

Rut:

Funciones especificas: Brindar atención médica en el SAR Labranza, en horario de atención de dicho servicio, lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo haciendo uso de todos los campos de registros necesarios del documento.
- Entregar copia de hoja DAU y explicar al usuario y/o acompañante respecto del estado de su enfermedad y reforzando indicaciones para el manejo de la (s) patologías.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$2.164.224		
Período desde	01.08.2019	Hasta	31.08.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro de Costo	32.02.00	SAR Labranza	

2.- El monto total a refrendar con cargo al 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal año 2019, es de \$2.164.224.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil doscientos veintiguatro pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

EMUC

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/CFV / arg DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

